



Interlocutorio	1855
Radicado	05266-31-03-003-2021-00181-00
Proceso	Verbal
Demandante	Marino de Jesús Franco Acevedo
Demandado	Sociedad Agrícola Jauja S.A.S.
Asunto	Fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la audiencia programada para el 7 de diciembre de 2022 no pudo realizarse, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: fijar el 18 de enero de 2023 a las 9:00 a.m., como día y hora, para llevar a cabo la audiencia en la cual se evacuarán las etapas de la inicial, instrucción y juzgamiento (arts. 372 y 373 del C.G.P.), a la cual deben acudir las partes, sea personalmente o a través de su representante legal, para rendir interrogatorio.

La audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma Lifesize o teams, a través del enlace que se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados, perito y demás interesados.

Se exhorta a las partes y a apoderados, para que indiquen con antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones electrónicas de quienes serán participantes, sea en calidad de partes, perito, apoderados, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Lifesize o teams y una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738e92547d4c486d5be6ab3f4c2fae8537e07b76b888366638eafcce6a4d0722**

Documento generado en 09/12/2022 03:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>